



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE. N° 25613206/MGEYA/DGRHEATC/2016 S/ RESOLUCION LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO SERVICIOS AUXILIARES

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 471 (texto consolidado en la Ley N° 5.454), N° 2.855 (texto consolidado en la Ley N° 5.454) y N° 4.893, el Decreto N° 1.342/08, la Resolución N° 1212/EATC/2016, el Expediente Electrónico N° 25613206/MGEYA/DGRHEATC/2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 43° que la Ciudad garantiza un régimen de empleo público que asegura la estabilidad y capacitación de sus agentes, basado en la idoneidad funcional y reconoce y organiza las carreras por especialidad, a las que se ingresa y se promociona por Concurso Público y Abierto;

Que, así también el artículo 32° de la Constitución de la Ciudad, contempla la participación de los creadores y trabajadores y sus entidades, en el diseño y la evaluación de políticas culturales;

Que, mediante la Ley N° 2.855, modificada por la Ley N° 4.893, se crea el Ente Autárquico Teatro Colón, en el ámbito del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personería jurídica propia, autonomía funcional y autarquía financiera, con la organización y competencias determinadas en esa ley, reglamentándose sus términos mediante el Decreto N° 1.342/08;

Que, el artículo 26° de la mencionada ley, dispone que la administración de los recursos humanos del Ente Autárquico Teatro Colón se rige por la Ley N° 471, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias;

Que, la referida Ley N° 2.855 mediante su artículo 14° enumera las funciones de la Dirección General, dentro de las que dispone las de establecer y administrar la dotación de personal y planificar y ejecutar las actividades que correspondan para el desarrollo de los objetivos del Teatro y las actividades de los recursos humanos, físicos, económicos, financieros y patrimoniales;

Que, por su parte, la Ley N° 471, en su artículo 2° establece que las relaciones de empleo público comprendidas en dicha ley se desenvuelven con la sujeción al principio de ingreso al empleo por Concurso Público y Abierto y en su artículo 31° dispone como principio de la carrera administrativa que el progreso en la misma se hará a través de mecanismos transparentes de selección y concursos;

Que, resulta necesario cubrir los cargos vacantes en el sector de Servicios Auxiliares de la Dirección General de Producción Artística del Ente Autárquico Teatro Colón, estimándose conveniente el llamado a Concurso Público y Abierto con el fin de seleccionar aquel personal que esté debidamente calificado para

integrarlo;

Que, por otra parte, rigen en la materia las disposiciones del Decreto N° 720/02, por el cual se aprobó el Reglamento de Trabajo para el personal del Teatro Colón que se desempeña en los cuerpos escenotécnicos, de servicios auxiliares y los integrantes de los cuerpos artísticos;

Que, en función de lo previsto por artículo 16° del citado Decreto, se procedió a la designación de los miembros de la Comisión Laboral de Interpretación, mediante el dictado de la Resolución N° 1212/EATC/2016, la que elaboró el proyecto de Reglamento para el Concurso Público y Abierto para cubrir cargos vacantes en el sector Servicios Auxiliares del Ente Autárquico Teatro Colón;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2.855,

LA DIRECTORA GENERAL
DEL ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébese el Reglamento del Concurso para cubrir cargos vacantes en el sector Servicios Auxiliares de la Dirección General de Producción Artística del Ente Autárquico Teatro Colón, elaborado por la Comisión Laboral de Interpretación prevista en el artículo 16° del Decreto N° 720/02, el cual forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I (IF-26764695-DGRHEATC-2016).

Artículo 2°.- Llámese a Concurso Público y Abierto para la cobertura de los cargos vacantes detallados en el Anexo II (IF-26765488-DGRHEATC-2016), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Apruébese la designación propuesta por la Comisión Laboral de Interpretación creada por el artículo 16° del Decreto N° 720/02, de los miembros titulares y suplentes de los jurados, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo III (IF-26548747-DGRHEATC-2016).

Artículo 4°.- Apruébese las bases para la evaluación de idoneidad funcional elaboradas por la Comisión Laboral de Interpretación creada por el artículo 16° del Decreto N° 720/02, que obra como Anexo IV (IF-26765895-DGRHEATC-2016), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, a la Dirección Ejecutiva, la Gerencia General y a todas las Direcciones Generales de este Coliseo. Cumplido, archívese.